**ACLARACIONES CON CONSULTA AL LLAMADO DE REFERENCIA**

**Ref: LICITACION Nº 13/002/2019, PP MONTEVIDEO, ZABALA Y RINCON.**

**Consultas recibidas el día 22/11**

Pregunta:

Es posible tener a disposición de las empresas licitantes el modelado 3D, que figura en la primer página del "Anexo I Afectaciones".

De este modo se facilita la inserción del modelo propuesto por cada oferta y se logra cierta uniformidad en el entorno inmediato a los padrones en cuestión.

Respuesta:

Con fecha 25/11 se publicó el modelo digital solicitado.

Pregunta:

INFORMES TÉCNICOS

En el punto 4.7.13 del Pliego (pag.27), se indican los informes técnicos requeridos al presentar la propuesta.

Allí se establecen como necesarios los informes referentes a los estudios del subsuelo para las fundaciones, y el estudio de aptitud ambiental para evaluar la posible contaminación.

Por otra parte, en el punto 8.2.1, b, insubsanables, (pag. 46 y 47 del Pliego), se establece que será insubsanable “la ausencia de los informes técnicos indicados en el art. 4.7.13 de la Sección I del Pliego.

Se consulta si estos informes deberán ser realizados por cada oferente, o por tratarse de un predio del MVOTMA, los mismos serán suministrados por la Administración.

Respuesta:

El artículo 4.7.13 del PBCP establece los tres informes técnicos que deberán presentar los oferentes:

- 4.7.13.a, informe desagüe por gravedad, el MVOTMA no lo va a suministrar y se exigirá su presentación.

- 4.7.13.b, informe de aptitud ambiental, el MVOTMA no lo va a suministrar y no se exigirá su presentación.

- 4.7.13.c, informe de aptitud geotécnico, se publicó el día 27/11/19.

Pregunta:

CUERPOS SALIENTES

En los informes de afectaciones elaborados por la Comisión Especial Permanente de la Ciudad Vieja para cada padrón se establece la autorización de salientes en las siguientes condiciones:

“a partir de 3m de altura podrán admitirse cuerpos abiertos o cerrados salientes de hasta 50 cm del límite del predio.”

Esta condicionante se establece para todos los padrones intervinientes en la licitación, incluso los padrones Nº 3067/3068 y 3069 que son los frentistas a la calle Rincón.

Por otra parte en el Anexo XX, art.3, Condiciones Programáticas, se establece:

“Se desestima la realización de cuerpos salientes (por fuera de la línea del predio) sobre la fachada de la calle Rincón”.

Se consulta cuál de ambos criterios urbanos sobre los cuerpos salientes deberá considerarse, si el de la CEPCV o el establecido en el Anexo XX.

Respuesta:

Para la calle Rincón deberá considerarse lo establecido en el Anexo XX.

Pregunta:

CONSTRUCCIONES SOBRE GÁLIBO

En el gálibo se admiten las obras de coronamiento establecidas en el Régimen General del POT, art. D223.163 numeral 4?

Respuesta:

Sí.

Pregunta:

APROBACIÓN PROPUESTAS POR CEPCV

En el Anexo XX, art. 3, Condiciones Programáticas, se indica que deberán realizarse las consultas y trámites vigentes a la fecha de la apertura de la oferta ante la IM.

Se consulta si esto implica la presentación de cada propuesta y su consiguiente aprobación por parte la CEPCV, mediante una Fase A u otro trámite similar.

Respuesta:

No se exigirá la presentación de Fase A aprobada.

Pregunta:

Dado que el terreno pertenece al Ministerio, consultamos si se cuenta con estudio de suelos; de lo contrario solicitamos autorización para realizar el mismo.

Respuesta:

Con fecha 27/11 se publicó el informe geotécnico.

Pregunta:

Solicitamos autorización para realizar relevamiento planialtimétrico.

Respuesta:

Se habilita el ingreso al terreno los días 7 y 14/12/19 de 9 a 13 hs.

**Consulta recibida 25/11**

Pregunta:

Si alguna de las viviendas supera el área habitable máxima, ¿será motivo de descalificación?

Respuesta:

No. En la medida que el precio de la oferta es fijo la situación planteada en la pregunta no incide en la oferta realizada.

**Consultas recibidas 27/11**

Pregunta:

Plazo - En el Pliego se plantea un plazo de obra máximo en días calendario para un mínimo de 45 viviendas, solicitamos aclarar **si el plazo aumenta proporcionalmente en el caso de mayor cantidad de viviendas**, como es de uso en Pliegos del MVOTMA.

Respuesta:

No, el plazo es el estipulado en el Pliego.

Pregunta:

Porcentaje de leyes sociales.- Dado que el monto máximo de obra a ofertar incluye a las leyes sociales según lo establecido en la sección II del Pliego, solicitamos **se explicite el número del porcentaje de leyes sociales** para obra pública utilizado para el cálculo de este valor. Según la página del BPS el aporte para obras de arquitectura (no dice si son públicas o no) es **de 75,8%(es el valor indicado por el MVOTMA en otras licitaciones de este año).** Solicitamos confirmar este porcentaje. Ver: **[https://www.bps.gub.uy/837/regimen-construccion.html](https://www.bps.gub.uy/837/regimen-construccion.html" \t "_blank).**

Respuesta:

Remitirse a consulta del día 8/11 publicada el 27/11/19.

**Consulta recibida 29/11**

Pregunta:

Podrán utilizarse barandas de balcones de hierro galvanizado?

Respuesta:

Se estará a lo estipulado en el punto 16.11 B del PBCP.

**Consultas recibidas 2/12**

Pregunta:

Informe de Aptitud Ambiental.- Dado que el terreno es propiedad del MVOTMA y que recibimos en el día de hoy el Informe Geotécnico del mismo, es decir que ya se hicieron las extracciones de muestras como para hacer el informe ambiental, consultamos si el informe de aptitud ambiental de la licitación de referencia va a ser enviado por el MVOTMA como parte de los recaudos de la licitación.

Respuesta:

El MVOTMA no va a suministrar el informe de aptitud ambiental, y no se exigirá su presentación.

Pregunta:

Plazo.- Solicitamos se revea el plazo de obras de 850 días calendario para un mínimo de 45 viviendas indicado en el Pliego. Este plazo es exiguo en cuanto está pensado para 45 viviendas **y en esta licitación se prioriza aumentar la cantidad de viviendas**, así como se agrega la construcción de la Ampliación de Museo Histórico MEC.

Respuesta:

Remitirse a respuesta de consulta del día 7/11 publicada el 22/11/19.

Pregunta:

Dado que la cotización es de edificio de viviendas, estacionamiento y SUM, y edificio de museo y estacionamiento; ambos edificios independientes y con precios dados también independientes, consultamos:

1. Si se debe presentar dos Anexo VIII –Planilla tipo de presupuestos detallado por rubros, cómputos y precios de obras; uno por casa edificio.

2. Si se debe presentar dos Anexo III – Modelo de propuesta o se vincula el mismo anexo para incluir ambos edificios.

3. Si se debe presentar dos Resumen de oferta o de lo contrario si se puede modificar el mismo para incluir ambos edificios.

Respuesta:

Remitirse a respuesta de consulta del día 7/11 publicada el 22/11/19.

Pregunta:

En el punto 4.7.13 del Pliego (pag.27), se indican los informes técnicos requeridos al presentar la propuesta. Allí se establecen como necesarios los informes referentes a los estudios del subsuelo para las fundaciones, y el estudio de aptitud ambiental para evaluar la posible contaminación.

Por otra parte, en el punto 8.2.1, b, insubsanables, (pág. 46 y 47 del Pliego), se establece que será insubsanable “la ausencia de los informes técnicos indicados en el art. 4,7.13 de la Sección I del Pliego.

En aclaraciones anteriores se estableció que el MVOTMA entregaría el Informe Geotécnico, se consulta si debe entregarse por parte de los oferentes el informe ambiental, o se exonera del mismo tal como ocurrió en otras licitaciones.

Respuesta:

El MVOTMA no va a suministrar el informe de aptitud ambiental, y no se exigirá su presentación.

Pregunta:

CUERPOS SALIENTES

En los informes de afectaciones elaborados por la Comisión Especial Permanente de la Ciudad Vieja para cada padrón se establece la autorización de salientes en las siguientes condiciones: “a partir de 3m de altura podrán admitirse cuerpos abiertos o cerrados salientes de hasta 50 cm del límite del predio.”

Esta condicionante se establece para todos los padrones intervinientes en la licitación, incluso los padrones Nº 3067/3068 y 3069 que son los frentistas a la calle Rincón.

Por otra parte en el Anexo XX, art.3, Condiciones Programáticas, se establece: “Se desestima la realización de cuerpos salientes (por fuera de la línea del predio) sobre la fachada de la calle Rincón”.

Se consulta cuál de ambos criterios urbanos sobre los cuerpos salientes deberá considerarse, si el de la CEPCV o el establecido en el Anexo XX.

Respuesta:

Remitirse a respuesta de consulta del día 22/11.

Pregunta:

CONSTRUCCIONES SOBRE GÁLIBO

En el gálibo se admiten las obras de coronamiento establecidas en el Régimen General del POT, art. D223.163 numeral 4 ?

Respuesta:

Remitirse a respuesta de consulta del día 22/11.

Pregunta:

APROBACIÓN PROPUESTAS POR CEPCV

En el Anexo XX, art. 3, Condiciones Programáticas, se indica que deberán realizarse las consultas y trámites vigentes a la fecha de la apertura de la oferta ante la IM.

Se consulta si esto implica la presentación de cada propuesta y su consiguiente aprobación por parte la CEPCV, mediante una Fase A u otro trámite similar.

Respuesta:

Remitirse a respuesta de consulta del día 22/11.

Pregunta:

DISTANCIA ENTRE FACHADAS PRINCIPALES

Del Pliego se desprende que la condicionante de 7 mts de separación se refiere a la distancia entre 2 o más fachadas principales enfrentadas.

Se deduce que entre una fachada principal y la medianera rige la Normativa Municipal de patio correspondiente. Es correcta esta interpretación?

Respuesta:

Rige la normativa departamental.

Pregunta:

ÁREAS MUSEO

En las áreas que definen el programa del museo no se indica área de circulaciones.

Se consulta si el área de circulaciones está incluida dentro de las áreas solicitadas, o deberán agregarse a las mismas.

Respuesta:

Las áreas de la ampliación del museo son a modo indicativo admitiéndose flexibilidad en la resolución del programa.

**Raúl Valles**

**Virginia Irazoqui**